



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA PATENTE DE ARRIENDO DE
CABAÑAS TURISTICAS.

DECRETO N° 287

FECHA, 07 JUN 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021 designa Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11.01.2024, designa Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- La Solicitud de patente de Comercial, representada por don José López Muñoz;
- Boleta de inspección de DOM N° 1173 con fecha de 30.05.2024;
- Resolución sanitaria N° 2312453188 con fecha 20.10.2023;
- Providencia N° 44516648 con fecha 09.05.2024.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la patente comercial de forma definitiva al Sr. José Humberto López Muñoz, Rut N° 8.366.499-1, para funcionar con el siguiente giro: Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipo y maquinarias, **Código de la Actividad Económica 681011, ROL N° 200.237**, con domicilio en Capdeville 106, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SSC/POG/yiv.

Distribución:

1. José López Muñoz;
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.